



San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-37795/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Eliana Grisela GUEVARA SOLA en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas; y

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante resolución CONEAU N° 279/22 y la resolución Ministerial N° 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 17/09/2026)

R E S U E L V E

Art.1º) - Aceptar la inscripción de la Lic. Eliana Grisela GUEVARA SOLA (egresada de la Universidad Nacional de Salta – Título: Licenciada en Ciencias Biológicas) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción



a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º) - Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: **Del Alzheimer a la leishmaniasis: análisis de mecanismos de acción, blancos emergentes y eficacia del clorhidrato de donepecilo contra Leishmania**, el que se llevará a cabo en el Instituto de Patología Experimental - Dr. Miguel Ángel Basombrío (IPE, CONICET-UNSa), bajo la dirección del Dr. Leonardo ACUÑA y la Codirección de la Dra. Daniela Estefanía BARRAZA, obrante a fs. 6-12 de las presentes actuaciones.

Art.3º) - Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Eliana Grisel GUEVARA SOLA, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:

Dr. Leonardo ACUÑA – Director (UNSa – IPE – CONICET)

Dra. Daniela Estefanía BARRAZA – Codirectora (UNSa – IPE – CONICET)

Dr. Sergio Benjamín SOCÍAS – Especialista en el tema (UNT – CONICET)

Dra. Ruth Emilse MASIAS – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – INSIBIO – CONICET)

Art.4º) - Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º) - Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º) - Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. María Antonieta Gordillo, Secretaria Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 14174 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 10:54:56
Cargado por: Ivana Karina Herrera



Autorizado por: Maria Inés Gomez
Decanato - FBQF
Decana
22/09/2026 12:39:18



Autorizado por: Maria Antonieta Gordillo
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria
22/09/2026 08:18:23